



26 de junio de 2024

NO. RS20240626088528

Bogotá D.C.

Señor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

secretaria.general@senado.gov.co

Ciudad

Señora

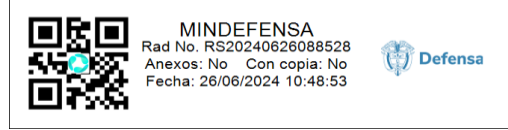
YURI LINETH SIERRA TORRES

Secretaria

Comisión Primera Constitucional Permanente

comision.primer@senado.gov.co

Ciudad



Asunto: Respuesta Proposición No 127/2024 Plenaria de Senado y Proposición 111/2024 Comisión Primera de Senado

Respetados Señores:

De manera atenta se procede a dar respuesta a los numerales 15.4, 15.6, 27 y 41 de la proposición No 127 de 2024, aprobada en Plenaria del Senado y la Proposición 111 de 2024, aprobada en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara, presentada por el Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, en virtud de la cual se cita al señor Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, a Debate de Control Político, para abordar el tema “*Seguridad, un Riesgo: Consecuencias y Causas Estructurales de la Inseguridad en Colombia*”, con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

¹ - Comunicación sin número, suscrita por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad
- Comunicación sin número, suscrita por la Dirección de Seguridad Pública

[PÚBLICO]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



26 de junio de 2024

NO. RS20240626088528

“15.4. ¿Cuál es fue la meta de erradicación fijada por la Policía Nacional tanto para el año 2022 como para el presente año 2023?”

“15.6. ¿Cuál es fue la meta de erradicación fijada por el Ejército para el año 2022 como para el presente año 2023?”

Las labores de erradicación de cultivos ilícitos, se desarrolla en cumplimiento de lo previsto en la Constitución Política, la normatividad vigente y la jurisprudencia aplicable, con base en las áreas afectadas y las capacidades operacionales de la Fuerza Pública. Por ello se fijan metas globales para el sector Defensa, sin estar desagregadas por la unidad o Fuerza comprometida, en consideración a que cada Fuerza aporta de forma individual, como de manera conjunta y coordinada, en el cumplimiento de esta meta.

En cuanto a la meta de erradicación del año 2022, se informa que el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, contemplaba una meta global de cuatrienio para el periodo comprendido entre el 2018 y el 2022 de 280 mil hectáreas de cultivos ilícitos erradicados por parte de la Fuerza Pública.

Para el año 2023, el Plan Nacional de Desarrollo, “Colombia potencia mundial de la vida”, el Ministerio de Defensa Nacional, construyó la Política de Defensa, Seguridad y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz”, en la cual se establece el rol de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en la lucha contra las drogas; priorizando: i) El fortalecimiento de la interdicción terrestre, marítima, aérea y fluvial, ii) El desmantelamiento de la infraestructura al servicio del narcotráfico iii) La persecución estratégica de las finanzas ilegales y lucha contra el lavado de activos, iv) El uso estratégico y razonado de la erradicación forzada con plena observancia de los DDHH.

Dentro de los objetivos establecidos para contrarrestar el fenómeno del narcotráfico, el Ministerio de Defensa Nacional continua con la erradicación de cultivos ilícitos en cultivos industriales, en áreas donde se manifieste la no voluntad de acogerse a acuerdos de no ampliación, sustitución y reconversión de cultivos en áreas donde se incumplan los mencionados acuerdos.

En ese sentido, la apuesta está en el fortalecimiento de los procesos de validación de las labores de erradicación por parte de la Fuerza Pública, por ello se fijó como meta para el año 2023, un total de

2 de 6

[PÚBLICO]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



26 de junio de 2024

NO. RS20240626088528

20.000 hectáreas erradicadas y validadas.

“27. *Sírvase informar, ¿cuál son las economías ilícitas que se han estructurado y desarrollado desde el año 2010 a la fecha en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país? Desagregar la información año a año en formato Excel.*”

“41. *Sírvase informar, ¿cómo afecta el monopolio rentístico relacionados con la extorsión en los departamentos, distritos y municipios del país en los últimos 10 años a la fecha? Relacione la información año a año en formato Excel por departamentos, distritos y municipios.*”

En contexto a las preguntas, es importante mencionar que la extorsión se identifica como un delito pluriofensivo, que afecta el patrimonio económico de forma selectiva en diferentes líneas económicas y en diferentes poblaciones, quien a su vez vulnera otros derechos fundamentales, como la libertad de autodeterminación; esta conducta tiene un impacto considerable en la colectividad y el Estado Social de Derecho, porque además de la obtención del provecho ilícito a través del constreñimiento, la amenaza o intimidación que lleva a la dominación de la voluntad, puede prolongarse durante períodos de tiempo, de modo que mantiene a la víctima en un estado permanente de miedo, que lleva incluso al silencio y la no denuncia, lo cual acentúa y acrecienta a largo plazo secuelas nocivas desde lo emocional, lo personal y familiar de las víctimas.

De acuerdo con los registros de la extorsión consolidados a la fecha, este delito empezó a asentarse aproximadamente en el año 2000 en el territorio nacional, inicialmente como fuente de ingreso de grupos subversivos y que a lo largo del tiempo, ha ido transformando su modus operandi, permitiendo su mutación hacia nuevos escenarios, según los cambios sociales, económicos y tecnológicos del entorno, lo cual ha incitado a que los victimarios cambien su actuar criminal; constituyéndose hoy en día la extorsión en una fuente importante de financiación de distintas organizaciones delincuenciales que afectan tanto a las áreas rurales como las urbanas del territorio colombiano.

Este delito, se ha caracterizado por ser una conducta urbana más que rural, por ello, se presenta mayormente en las ciudades, al considerarse como entornos socioeconómicos estables y/o rentables para soportar las cuantías extorsivas, enfocándose en personas vulnerables como blancos de oportunidad para la consecución rápida de los montos económicos; pues al desplazarse hacia lo rural, la capacidad

3 de 6

[PÚBLICO]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



26 de junio de 2024

NO. RS20240626088528

económica de sus habitantes es limitada y baja, haciendo que la extorsión, no se acentúe allí, al no encontrar un ambiente conveniente para posicionarse y prolongarse. La complejidad de este fenómeno en las ciudades está enmarcada en la dificultad para judicializar a los responsables; así como también, en la aceptación de las víctimas para acceder con los pagos extorsivos, nuevas tecnologías, medios bancarios digitales, aunado a esto, está la intimidación que ejercen los victimarios y el control que buscan tener en los territorios.

En virtud de lo anterior, a continuación se presenta el comportamiento de la extorsión en los últimos 10 años, donde se evidencia un total de 72.765 hechos a nivel nacional, manifestando una tendencia de crecimiento por año así:

DEPTO. HECHO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
CUNDINAMARCA	429	657	583	626	1026	1232	1826	2036	1720	1923	12058
ANTIOQUIA	521	637	664	911	1179	1435	1372	1308	1646	1761	11434
VALLE	520	607	354	588	685	1079	1061	1166	1088	1058	8206
META	437	421	300	330	459	436	375	366	485	485	4094
CAUCA	224	259	258	290	457	428	332	290	435	401	3374
ATLÁNTICO	131	151	137	114	151	209	190	251	642	1263	3239
NORTE DE SANTANDER	141	183	260	262	314	376	304	306	362	540	3048
TOLIMA	294	297	154	177	204	261	242	219	315	280	2443
BOLÍVAR	200	171	161	131	184	201	217	199	448	197	2109
NARIÑO	239	187	173	198	216	266	232	168	166	141	1986
HUILA	223	182	176	106	155	198	190	207	180	220	1837
CHOCÓ	83	89	110	145	130	150	91	203	434	365	1800
BOYACÁ	107	88	77	161	193	182	221	284	241	216	1770
SANTANDER	154	164	121	124	214	198	203	176	205	200	1759
MAGDALENA	128	188	151	136	135	180	155	131	238	190	1632
CESAR	130	143	129	155	165	149	169	137	215	203	1595
CÓRDOBA	114	172	144	148	145	243	113	85	81	81	1326
CASANARE	135	179	162	179	181	138	99	77	88	59	1297
GUAJIRA	106	112	116	132	97	139	103	98	82	42	1027
SUCRE	121	114	120	85	86	86	91	123	107	90	1023
RISARALDA	85	91	136	76	113	151	112	67	97	42	970
CAQUETÁ	88	109	106	148	134	151	64	48	57	58	963
ARAUCA	64	72	103	95	113	141	106	98	85	80	957
CALDAS	80	58	52	73	100	106	96	73	83	89	810
PUTUMAYO	48	57	62	38	59	90	83	87	84	65	673
QUINDÍO	45	48	42	47	62	66	68	57	108	95	638
GUAVIARE	16	21	27	36	39	28	34	33	64	59	357
SAN ANDRÉS	21	14	10	8	11	6	13	22	18	12	135
VICHADA		3	5	8	17	22	11	14	9	9	98
GUAINÍA		2	4	1	19	8	7	8	4	3	56
AMAZONAS	3	3	4	4	2	6	5	4	2		33
VAUPÉS	1	1	1		3	1	3	2	2	4	18
Total general	4888	5480	4902	5532	7048	8362	8188	8343	9791	10231	72765

Fuente: PONAL-Dirección Antisecuestro y Antiextorsión-DIASE. Información preliminar sujeta a variaciones

26 de junio de 2024

NO. RS20240626088528

Es preciso enfatizar que estas dinámicas de incremento constituyen sus variables en la incidencia de estructuras ilegales, que por su cantidad de integrantes y capacidad armada logran afectar progresivamente las dinámicas económicas del país, arraigando patrones de permanencia en aprovechamiento a la globalización y los avances tecnológicos, como los principales facilitadores para la adquisición de rentas criminales.

Esta premisa, observa entonces la visualización de afectación a sectores primarios en las dinámicas económicas como lo son: los sectores productivos, estratégicos y de algunos grupos sociales de la comunidad, en función de las económicas ilegales para el fortalecimiento de las finanzas criminales a través del multicrimen (*control de minería, el narcotráfico, la extorsión y el secuestro*).

Frente a lo anterior, la extorsión estaría siendo abordada por diferentes actores ilegales, teniendo en cuenta que la misma observa diversidad de modus operandi que causa atractivo y facilidad en la adquisición de las rentas (*Ejército de Liberación Nacional-ELN, el Estado Mayor Central - EMC de las FARC, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC, Segunda Marquetalia, Grupos Delincuenciales Organizados - GDO y Grupos Delincuenciales Comunes Organizados - GDCO*).

Es así como, en consecuencia de la existencia de estructuras, mencionadas variables se encausan como un aporte al deterioro de la percepción de la seguridad y la convivencia, en el entendido de afectar directamente las finanzas personales como un fenómeno que vulnera la tranquilidad de los ciudadanos.

Como aspectos relevantes se observa actualmente 3 componentes criminales y/o delincuenciales de mayor afectación en el país así:

1. *El ELN a través de las acciones que vendría adelantando el Frente de Guerra -FDG Oriental, FDG Occidental, FDG Norte, FU Carlos Germán Velasco Villamizar, F. Hernández el Boche, F. Luis Giraldo, F. Manuel Vásquez Castaño, F. Camilo Torres, F. Héroes y Mártires de Santa Rosa y F. Juan Fernando Porras, F. Domingo Laín Sáenz, F. Ernesto Che Guevara, Héroes de Anorí, F. Adonay Ardila.*

5 de 6

[PÚBLICO]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



26 de junio de 2024

NO. RS20240626088528

2. *El Estado Mayor de las FARC con acciones dinamizadas por las estructuras F. Adán Izquierdo, F. Ismael Ruiz, F. Dagoberto Ramos, F. Jaime Martínez, F. 10, F. 39, F. 28, F. 1, F. 39, Comisión Gaitán Gutiérrez y,*
3. *Las estructuras GDO y GDCO que vendrían ostentando una dinámica de mayor afectación a en los sectores urbanos serian: Rastrojos Costeños, Costeños Pepes, Costeños (Barranquilla - Atlántico); Tren de Aragua y Ak47 (Cúcuta – Norte de Santander; Los Satanás (Bogotá); La Inmaculada, Shottas y Espartanos (Buenaventura y Tuluá – Valle); Los Mexicanos (Quibdó - Chocó) y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada ACSN (Guajira - Magdalena).*

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA

Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: Juliana Aragón Talero – Grupo Asuntos Legislativos

6 de 6

[PÚBLICO]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

